



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**  
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 022/2020**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. **0328-2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022019-032**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE **“EL TROPEZON”, CON MATRÍCULA MC-05-0601**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JOSE DEL CARMEN ALTAMIRANDA MORALES**, PROPIETARIO DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE LA CITACIÓN ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTA CON LA ANOTACIÓN “REHUSADO”, POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JOSE DEL CARMEN ALTAMIRANDA MORALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.799.739, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA NAVE DENOMINADA “EL TROPEZÓN” CON MATRÍCULA NO. MC-05-0601, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 4, ARTÍCULOS 4.2.1.3.1.7., NUMERAL 1, LITERAL E. LO CUAL CORRESPONDEN A LA IMPOSICIÓN DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2020, EQUIVALENTES A LA SUMA CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$5.266.818), QUE EN VALOR DE UVT, CORRESPONDE A 147.91, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

**SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JOSE DEL CARMEN ALTAMIRANDA MORALES, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA NAVE DENOMINADA “EL TROPEZÓN” CON MATRÍCULA NO. MC-05-0601, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** FDO CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

  
**MARCELA RAMÍREZ**  
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena  
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)